

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA

En relación con el procedimiento de elaboración del Proyecto citado en el encabezamiento, y conforme a lo previsto en la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por este Centro Directivo se ha procedido a cumplimentar el trámite de audiencia respecto de la ciudadanía afectada en sus derechos e intereses legítimos y se han solicitado los correspondientes informes de la siguiente forma:

1. INFORMACIÓN PÚBLICA.

Mediante la apertura de un trámite de información pública para someter el proyecto a la información directa a la población, como la única garantía de que exista conocimiento por la ciudadanía en general. Se publicó un anuncio, mediante la Resolución de 30 de noviembre de 2023 (BOJA número 234, de 7 de diciembre). Este anuncio remitía al Portal de la Administración de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciainteriordialogosocialysimplificacionadministrativa/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/462352.html>

También se estableció la posibilidad de consulta en formato papel, en las dependencias administrativas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa para que los interesados pudiesen examinar el citado Proyecto.

2. AUDIENCIA.



A través de la apertura de un trámite de audiencia. La cumplimentación del citado trámite se ha realizado a las siguientes entidades:

- Sindicato Andaluz de Funcionarios (SAF).
- Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF).
- Comisiones Obreras (CC.OO.).
- Iniciativa Sindical Andaluza (ISA).
- Unión General de Trabajadores (UGT).

Asimismo, se ha solicitado informe a todas las Consejerías de la Junta de Andalucía, a través de sus Secretarías generales Técnicas, para que emitan su parecer razonado en relación con el ámbito de las funciones y competencias asignadas a cada una de ellas. Aunque este trámite no se considera preceptivo, es esencial que todas las Consejerías informen los proyectos normativos, ya que son los órganos que pueden detectar algún desajuste en relación con el orden competencial establecido en los Decretos sobre reestructuración de Consejerías y en los Decretos de estructura orgánica.

3. TRÁMITE DE INFORMES PRECEPTIVOS.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DAVID GIL SANCHEZ	FECHA	18/06/2024	
	FERNANDO JALDO ALBA			
VERIFICACIÓN		PÁGINA	1/3	



Se ha solicitado informe a:

- Dirección General de Presupuestos.
- Secretaría General para la Administración Pública.
- Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.
- Dirección General del Sector Público Instrumental.
- Comisión Consultiva de Contratación Pública.
- Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. Comisión Consultiva.
- Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
- Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.
- Consejo Rector del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía.
- Consejo Andaluz del Fuego.
- Comisión de Protección civil de Andalucía.

OBSERVACIONES Y ALEGACIONES EFECTUADAS.

Nos remitimos a los informes de valoración que se han realizado. Las observaciones que no han sido aceptadas cuentan con su correspondiente motivación en su respectivo informe de valoración y se ha realizado una nueva versión del proyecto.

1. ALEGACIONES A LOS TRÁMITES DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Han presentado alegaciones:

- Sindicato Andaluz de Funcionarios (SAF).
- Comisiones Obreras (CC.OO.).
- Unión General de Trabajadores (UGT).
- Asociación del Voluntariado de Protección Civil y Emergencias Granada 2000.
- Asociación de Agentes de Medio Ambiente de Andalucía.
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

Respecto a las Consejerías de la Junta de Andalucía, ha presentado escrito no formulando observaciones:

- Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.
- Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.
- Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.
- Consejería de Industria, Energía y Minas.
- Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.
- Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
- Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	DAVID GIL SANCHEZ	FECHA	18/06/2024	
	FERNANDO JALDO ALBA			
VERIFICACIÓN	[Redacted]	PÁGINA	2/3	



Por su parte, han presentado observaciones:

- Consejería de Salud y Consumo.
- Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
- Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.
- Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

2. INFORMES PRECEPTIVOS. Han emitido el correspondiente informe:

- Dirección General de Presupuestos. (No precisa informe de valoración).
- Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.
- Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Dirección General del Sector Público Instrumental.
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública
- Comisión de Protección Civil de Andalucía. (No precisa informe de valoración).
- Consejo Rector del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía. (No precisa de informe de valoración).
- Es necesario destacar que el Consejo Andaluz de Gobiernos Locales ha emitido el correspondiente informe fuera de plazo, según consta en el informe emitido por la Secretaría General de Administración Local, que consta en el expediente. No obstante, se realiza el correspondiente informe de valoración y se remite al citado Consejo.

EL DIRECTOR GENERAL
Fdo.: David Gil Sánchez

EL CONSEJERO TÉCNICO
Fdo.: Fernando Jaldo Alba

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID GIL SANCHEZ	FECHA	18/06/2024
	FERNANDO JALDO ALBA		
VERIFICACIÓN		PÁGINA	3/3